

LA LIBERTAD,

PERIODICO MODERADO.

Año II.

Este periódico se publica todos los días, por la mañana, excepto los lunes.

Sábado 12 de Marzo de 1864.

Redaccion y Administracion, calle del Prado, número 7, cuarto principal.

Núm. 105.



ADVERTENCIA.

Los señores suscritores cuyos pagos están en descubierto desde fin del mes de Febrero próximo pasado y aun antes, se servirán abonar los 40 rs. del trimestre, remitiendo letra, libranza o sellos á esta administracion, en carta certificada, ó entregando 44 en cualquiera de las librerías principales de provincias, si han de continuar recibiendo nuestro periódico.

SECCION POLITICA.

PROYECTO DE LEY SOBRE DEROGACION DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL.

IV.

Después de quedar derogada la ley de reforma de 17 de Julio de 1857, restableciéndose en toda su integridad la Constitución del Estado, según el literal contenido del artículo 1.º del proyecto de ley que examinamos, dispónese en el 2.º que, *sin embargo*, serán admitidos como senadores los grandes de España que, teniendo las cualidades exigidas por dicha ley de reforma (la derogada) para serlo por derecho propio, lo hubiesen pretendido ó pretendiesen durante la actual y la próxima legislatura.

Antes que leer tan monstruosa contradicción en un proyecto de ley presentado ya para su examen y discusión en la alta Cámara, preferiríamos sospechar que nos halláramos acometidos de un delirio, de una fiebre que, trastornando nuestros sentidos, nos impedia ver y conocer la realidad de aquella contradicción, que, indisculpable siempre, es horrible, si se tiene en cuenta la ilustración y el distinguido talento de las personas á quienes no sin fundamento se considera como autores de ese proyecto de ley.

Queda derogada la reforma. *¡Sin embargo...* podrán fundarse en ella para solicitar la entrada en el Senado ciertos grandes de España. *Se restablece en toda su integridad la Constitución de 1845.* Esta Constitución no reconoce á ningún ciudadano *por derecho propio* para ingresar en la alta Cámara. *¡Sin embargo...* podrán ciertos grandes ingresar en ella, *por derecho propio*, sin permiso, contra las prescripciones de la Constitución restablecida en toda su integridad!

¿Será esto verdad? ¿Será esto posible? ¿No estamos soñando? ¿Estamos en realidad despiertos? La derogación es á la ley lo que la muerte es á la criatura. El restablecimiento es á la ley lo que la resurrección es al hombre. Y se propone, se sostiene, se defiende que una ley derogada, una ley que no lo es; después de su derogación, surta los mismos efectos que una ley existente no derogada? Esto equivale á suponer que un cadáver puede ser al mismo tiempo un hombre vivo; esto equivale á suponer que son una misma cosa la vida y la muerte.

Los autores del proyecto de ley que combatimos, dicen en el 1.º de sus artículos: arrancamos, hemos arrancado de raíz un árbol, que, expuesto al sol y á la intemperie, no tardará en secarse por completo. Y añaden en el art. 2.º de su famosa ley proyectada: *sin embargo*, dentro de un año ó dentro de treinta años, acércaos á ese árbol, cuyas raíces queama el sol, acércaos á ese árbol, cuya corteza, cuyo corazón y cuyas ramas están secas, y tomad y saboread los frutos que hallaréis en ellas!

Al oír semejante aserto, ¿podría alguien sospechar que se dijese formalmente? Y esta es, sin embargo, la disposición que se trata de elevar á ley, pidiendo la conformidad de los Cuerpos colegisladores. ¿Autorizan semejante acuerdo?

Estáis en un error, nos arguyen los sostenedores de aquel proyecto; os olvidáis de un hecho importantísimo, del cual no se puede prescindir; os olvidáis de que existen grandes de España que tienen treinta años y una renta de doscientos mil reales, y es imposible negar que esos grandes son senadores por derecho propio. Este es el argumento que anteaer formuló nuestro colega *La Razon Española*; y aun cuando á él le incumbiera probarlo, porque envuelve una afirmación, á la cual nos bastaría, mientras no diese la prueba, contestar negativamente, vamos no obstante á llevar nuestra generosidad hasta el extremo de demostrar el aserto contrario que ayer formulamos en estos términos:

¿Los que actualmente sean grandes de España, ¿son senadores por derecho propio? NO.

Acaso se habrán escandalizado, al oír esta negación, algunos defensores del proyecto sobre derogación de la reforma; pero creemos que al fin han de opinar como nosotros sobre este punto. Ann cuando todas las comparaciones que hagamos entre cuestiones ó problemas de derecho civil y cuestiones ó problemas de derecho político, han de ser desventajosas para nosotros, porque las soluciones de aquellas están marcadas en los códigos ó en la jurisprudencia de los tribunales, en fórmulas concretas y precisas, al paso que las soluciones políticas tienen que ser más vagas é indeterminadas, menos precisas y concretas, aceptamos, no obstante, la desventaja, seguros de que, á pesar de ella, dictará en favor nuestro su fallo la justicia.

Supongamos que falleciera abintestado una persona cuyos parientes más inmediatos fuésemos nosotros. En tal caso, la ley nos consideraría como dueños presuntos de los bienes quedados por fallecimiento de la dicha persona, la prueba de cuyo parentesco serían las partidas sacramentales que lo acreditaban. Teniendo, pues, en nuestras manos esa prueba, siendo evidente el hecho de la defunción, y hallándose concebida en términos explícitos y terminantes la ley sobre sucesiones intestadas, ¿nos bastarían todas estas cosas para decir: *somos propietarios* de los bienes que constituyen el abintestado? ¿Podríamos entablar un interdicto contra quien intentase despojarnos de ellos? ¿Podríamos gravarlos, enajenarlos ó ejecutar otro acto cualquiera de dominio? ¿Podríamos siquiera considerarnos como verdaderos y legales poseedores de esos mismos bienes? No; porque para todas y cada una de estas cosas nos faltaría el título, ó sea la declaración que de nuestros derechos como herederos abintestados tendríamos que solicitar del tribunal de justicia; nos faltaría la toma de posesión de los bienes, que no surte todos los efectos legales si no se efectúa en la forma y con las solemnidades que la ley previene; y nos faltaría, en fin, para poder gravar ó enajenar los bienes hereditarios, cumplir antes con otro requisito, sin el cual su enajenación y la imposición de cargas que los gravasen no tendrían eficacia: nos faltaría su inscripción en el registro de la propiedad, previo el pago de los derechos correspondientes á la Hacienda pública.

Otro ejemplo aún más sencillo. Hemos comprado una finca. Su precio lo tiene recibido el vendedor: su posesión material la hemos ya tomado. Según la ley, el contrato está perfecto y consumado, la transacción está completamente realizada. En este caso, ¿podríamos titularnos dueños de la finca? ¿Podríamos ejercer en su consecuencia algún derecho de señorío, ó ejecutar algún acto de verdadero dominio? No. Pues ¿qué nos falta? El título que acredite haberse efectuado en favor nuestro su traslación, y la inscripción de ese título en el registro de la propiedad.

Vease, pues, cómo existen, aun en el orden jurídico propiamente dicho, en el orden civil, una multitud de casos que sirven de ejemplos para demostrar que no bastan los derechos ni las prescripciones legales, para que nos consideremos como poseedores ni como dueños legítimos de muchas cosas, si aquellos derechos no han sido con antelación declarados suficientes por los tribunales de justicia, ó si de ellos no ostentamos el título que exige la ley como necesario.

Haciendo ahora aplicación de estos ejemplos á la situación en que puedan hallarse algunos grandes de España, que tengan treinta años cumplidos y una renta de 200,000 rs. anuales, es impropio, es inexacto que por esto sólo sean senadores por derecho propio. Únicamente son senadores aquellos que como tales han sido admitidos en el Senado. Fuera de la alta Cámara podrá haber aspirantes á la senaduría, podrá haber algunos individuos con títulos y condiciones legales para alimentar la esperanza de ser senadores; pero ¿bastan por sí solos esos títulos, bastan por sí solas esas condiciones ó cualidades para que los individuos que de ellas se encuentran adornados, puedan decir: *somos senadores por derecho propio*? Esto sería un absurdo. Los que tal cosa dijeran, no podrían decir, hablando con propiedad y exactitud, más sino que tenían un derecho para aspirar á la senaduría, un título en que fundar la solicitud de que se les admita como senadores.

¿Qué significaría, si no, el reglamento de la alta Cámara? ¿Para qué serviría, en otro caso, el artículo 28 de la reforma de 1857, en el cual se dispone que cada uno de los Cuerpos colegisladores *examina las calidades de los individuos que los componen*? Los grandes de España que tengan, pues, las

calidades que exige la ley reformada que se trata de derogar, ó sean la edad y la renta y demás circunstancias que en ella se determinan, tendrán, mientras esa ley no se derogue, un derecho á ser senadores, un derecho á solicitar su ingreso en el Senado; pero no son, no serán, no pueden ser senadores, hasta después que, hecha por ellos la solicitud, acompañada de los documentos que acrediten hallarse adornados de todos los requisitos y condiciones que la ley exige, sean examinados por la comisión de calidades, emita ésta su dictamen favorable, y discuta y apruebe la Cámara ese mismo dictamen, que es el título indispensable para que pueda un grande de España, no obstante que tenga las condiciones legales, decir con verdad, con propiedad y exactitud: *soy senador por derecho propio*.

Derecho propio. ¿Qué impropia es esta locución! ¿Se halla usada por ventura en la ley? Esto es imposible. ¿Cómo habría de expresarse en ninguna ley un absurdo semejante? Ayer transcribimos el art. 14 reformado en 1857, y en él, como habrán visto los lectores, no se dice más sino que el Senado se compondrá de tales y cuáles miembros. Pero ¿es esto lo mismo que reconocer en nadie un derecho propio para ser senador?

Los derechos no nacen jamás de las personas. Los derechos sólo nacen de la justicia, y los expresa y los formula y los garantiza la ley. Esta es una verdad universal y de sentido común al mismo tiempo. Los grandes de España que puedan haberse adornados de los requisitos que la ley expresa, tendrán á ser senadores un derecho nacido de la ley. Diganse, si habiera alguien que sobre esto alimentase la más leve duda. Contéstenos todo el mundo, que seguros estamos de que todo el mundo discurrirá como nosotros. Antes del día 17 de Julio de 1857, es decir, antes de que se publicase la ley de reforma constitucional, ¿había en España algunos grandes que tuviesen treinta años cumplidos y una renta anual de doscientos mil reales? Había varios. Y tenían derecho propio, tenían derecho de ninguna clase á ser senadores? Indudablemente no lo tenían. Y ¿no son esos los requisitos que marcó la ley de 1857 como necesarios para que pudiesen aspirar los grandes á la senaduría? No son otros.

Pues si los grandes que antes de Julio de 1857 reuniesen aquellas calidades, no tenían derecho á ser senadores, y los que las han reunido después de la misma fecha, lo tienen, ¿no es claro como la luz del día, no es evidente hasta no más, que ese derecho no nace de que tengan tal edad y cual renta, no nace de sus calidades y condiciones, no nace de su voluntad ni de sus personas? Y si no nace de ellos ese derecho, ¿de dónde ha de nacer, si no de la ley? Pues si nace de la ley, solamente de la ley de 17 de Julio de 1857, ¿cómo es posible que, una vez derogada, según se declara en el artículo 1.º del proyecto, continúe SIN EMBARGO siendo título y fuente de derechos, como en el 2.º artículo del mismo proyecto se establece? Y ¿cómo no se ha de sentir ultrajada la razón y ofendido gravemente el sentido común, al oír proclamado un error tan grande?

Desde el día en que quede derogada la ley de Julio de 1857, ningún grande podrá alegar derecho alguno á la senaduría, ningún grande podrá ser admitido en esa forma en el Senado, sin que semejante acto fuese considerado por el comitado entero como una gravísima falta cometida contra los principios y reglas de justicia.

CONGRESO.

La brava sesión que celebró ayer el Congreso se invirtió en el incidente promovido por el señor Reina, que se propuso saber por qué el señor ministro de la Guerra había llevado á cabo el arreglo de la secretaría y relevado al general Mendinueta del cargo de director general de caballería.

El señor ministro manifestó que al hacer dicho arreglo había obrado con arreglo á un derecho inquestionable, y que al relevar á aquel general sólo había tenido presente que los militares no deben dimitir los puestos que desempeñan, y que fundado en este principio había solicitado privadamente y con repetición del Sr. Mendinueta que retirara su dimisión.

Nosotros, juzgándonos autorizados, hemos consignado los antecedentes de esta dimisión, y seguimos opinando que el Sr. Mendinueta obró con dignidad negándose á retirarla.

Por lo demás, y contrayéndonos á la cuestión del arreglo de que se trata, creemos que los ministros, que por algo son responsables en los países regidos constitucionalmente, deben tener una

ilimitada libertad de acción, mientras su ejercicio no se oponga á alguna ley, en materia de nombramiento y separación de funcionarios públicos, así como en cuanto se roza con la organización de las dependencias que están á sus órdenes; y que por lo mismo el actual ministro de la Guerra, al hacer el arreglo de esta secretaría, usó de un derecho que le competía, sin que pudieran ponerse en duda sus facultades y atribuciones respecto del particular.

La índole del sistema representativo y las continuas peripecias de la política llevan consigo tales cambios y mudanzas, y no puede exigirse de un ministro que se valga de un personal que no le inspire confianza absoluta, cuando al propio tiempo tiene el deber de mostrar iniciativa en los planes y reformas que el servicio demanda y está sujeto á la responsabilidad de sus actos, que es menester se hallen siempre eficazmente secundados.

Todo derecho supone la coexistencia de un deber, y sería irritante atar á un consejero de la Corona las manos en asuntos del personal, y á la vez pedirle respondiera de sus resoluciones, cuando carecía de la libertad necesaria respecto de punto tan importante.

Nosotros, constitucionales sinceros, jamás escatimaremos al poder ministerial las atribuciones que le corresponden, por lo mismo que deseamos estar siempre en actitud libre y desembarazada para denunciar los abusos que puedan cometerse á la sombra de ese poder.

Y en el caso concreto del arreglo del ministerio de la Guerra, aconsejado á S. M. por el actual ministro del mismo, confesamos que no ha habido abuso alguno, sino el uso de un derecho perfecto y ajustado á muchos otros precedentes. Pero no se entienda, por esto que consideramos acertado que los ministros remuevan el personal sólo porque sospechen que el que hallan á su advenimiento á las regiones del gobierno no es de su peculiar confianza; es necesario ser en esto muy cautos, para merecer el nombre de prudentes. No siendo, aunque ante las Cortes no sean responsables, como no lo es el Sr. Marchesi del arreglo hecho en su secretaría, podría incurrir en ella ante la nación ó los partidos.

EL FOLLETO DEL SEÑOR MARQUÉS DE MIRAFLORES.

En los momentos actuales, en que tanto preocupa la atención pública el proyecto de ley de reforma constitucional, hemos puesto empeño por conocer el folleto que en estos días ha publicado el señor marqués de Miraflores. Pensamos ocuparnos de él con toda la extensión que nos permitan las muchas atenciones que nos rodean. Por hoy nos limitaremos á exponer algunas consideraciones generales.

Quisiéramos que á los hombres estudiosos les fuera fácil hacerse con esta publicación, cuya lectura, por rápida que fuese, les habría de ofrecer reflexiones de mucha importancia; aunque también estamos seguros de que no podría menos de contristar su ánimo y hacerles perder quizá toda esperanza de que pueda llegar el ansiado día de conciliación que todos los conservadores liberales deseamos.

Sabido es que venimos sosteniendo con toda la fuerza de nuestra convicción la necesidad de restablecer la Constitución de 1845 en toda su pureza, y que no nos hemos valido para ello de recuerdos que importa dar al olvido, si de buena fé se quiere la conciliación, en cuanto que para lo sucesivo no puedan servir de lección provechosa para la mejor gobernación del país.

El mismo señor individuo de los más notables del partido moderado liberal, que redactó el voto particular pidiendo la completa abolición de la reforma y el restablecimiento de la Constitución de 1845, lo ha hecho con la elevación de miras que todos conocen y sin evocar personalidades ni nada que pudiese lastimar. Posteriormente el marqués de Novaliches, provocado por nosotros, que le juzgamos indiferente ante el desenlace de la última crisis ministerial, ha dado á la luz pública una proposición de ley que de antemano tenía escrita, y en cuya parte expositiva se descubre el mismo deseo, como se comprueba por el siguiente párrafo:

«En la ocasión presente basta el patriotismo, la prudencia y los deseos de conciliación que tan acreditado tienen las actuales Cortes, para hacer que cese el estado interino en que se ha tenido á la Constitución con inmenso daño de la patria. A las nobles y generosas miras de los incólitos varones que figuran en este Cuerpo colegislador toca resolver este grave asunto, que teniendo origen en 1852, dió motivo á que se agitasen entonces las

de los trabajadores, y cuidaba de que todo se hiciera con orden y según sus disposiciones.

En aquel momento se oyeron resonar en la profundidad del bosque, cuyo límite tocaba casi á la granja, los ladridos de un perro, seguidos casi instantáneamente de un tiro de escopeta, y se vio salir de entre los árboles, un venado, veloz como una flecha, que dando dos enormes saltos vino á caer herido de muerte á la entrada del patio. Un perro de pelo rojo con manchas blancas le seguía de cerca, y se arrojó sobre el animal herido en el costado.

Al ver esto el colono se levantó, y mirando hacia el bosque, en cuyo extremo se veía aún salir un poco de humo blanco,

—¡Mi hijo! dijo en voz baja.

Un joven de elevada estatura y de gallarda presencia salió del bosque y se dirigió hacia la granja con la escopeta al hombro.

Los ladridos del perro, el estampido del tiro y la caída del venado, habían llamado la atención de los trabajadores de la granja, algunos de los cuales estaban contemplando la agonía del venado, que el perro tenía agarrado con los dientes por el pescuezo, y que después de levantarse dos veces con violento esfuerzo, volvió á caer en seguida y espiró después de una fuerte convulsión.

Sin embargo, el colono no había apartado sus ojos del cazador, que se acercaba á paso lento hacia él. Era éste, como hemos dicho, un joven alto, robusto y bien formado, aunque de pocas carnes. Aunque andaba despacio en aquel momento, sus movimientos indicaban que estaba dotado de gran

pastores, y más tarde á una votación que con injusticia se ha pretendido explotar para justificar acontecimientos dolorosos que deben olvidarse, y que quizá sea llegada la hora de que se olviden en efecto para siempre. Y la resolución no parece que puede ser tal como el interés del Trono y del país lo requieren de consuno, sino votando el Senado por que se borre lo que está escrito de la reforma de 1857, y dejando la Constitución de 1845 como antes estaba.

Pero, con sentimiento lo decimos, estaba reservado al señor marqués de Miraflores, á pesar de su edad avanzada, de su deseo de siempre aparecer como hombre de prudencia y de consejo, y que intenta con empeño liviano hacer creer cuando habla en el Senado que lo hace sin pasión y como hombre serio y de Estado, el contradecir todo esto al redactar su opúsculo, que empieza así:

«La revolución de 1854, resultado del pronunciamiento militar del Campo de Guardias, dió como consecuencia del inolvidable manifiesto de Manzanares un triunfo completo al partido progresista. Su jefe, Espartero, había sido el conde de Lucena entonces, hoy duque, y el conde de Lucena entonces, hoy duque de Tetuan, jefe de aquel pronunciamiento militar, se vio envuelto por los acontecimientos, en la absoluta necesidad de unir su suerte y su historia de entonces al duque de la Victoria, aceptando el ministerio de la Guerra en el gabinete pro progresista, cuya presidencia ocupó el antiguo y natural jefe de aquel partido.

Consiguiente á que había sido siempre su credo político, se convocaron Cortes constituyentes, se reorganizó la Milicia nacional, tomando el conde de Lucena el mando de uno de sus batallones, cuyo uniforme vistió algún tiempo en vez del de general, que con tanta razón y distinción vestía hacia algunos años....»

Francamente lo decimos; no podemos aprobar estos recuerdos, que son otras tantas citas inconvenientes que á nada conducen sino á herir una individualidad y quizás á una colectividad que tuvo una aspiración, que ahora ya no hay razón para que exista bajo el punto de vista de lo que fue.

Nadie en el día con menos autoridad que el señor marqués de Miraflores, después de haber sido ministro con los Sres. Monares y Alonso Martínez, puede expresarse como lo hace, al querer persistir con una candidez infantil en lo que siempre ha sido su opinión, reducida á que importaba hacer de los grandes de España una clase política, cuando él ha sido quien presentó en el Senado el proyecto de ley de reforma de la reforma, despojándolos de los medios con que contaban para alcanzarlo.

De todo ello deducimos nosotros que el señor marqués de Miraflores ha sido inconsecuente una vez más, al dar al público las ideas contenidas en su último folleto, y la necesidad que existe, si se ha de cerrar para siempre tan inconveniente polémica, de restablecer en todo su vigor la Constitución de 1845, cuya solución, que es la única lógica y racional, parece triunfar al fin, según los rumores que anoche á última hora circulaban, en vista de la actitud de la comisión del Senado, despojándolos de los medios con que contaban para alcanzarlo.

¿DEBEMOS ABANDONAR A SANTO DOMINGO?

El *Diario Español* escribe anteaer un largo y bien meditado artículo acerca de la cuestión de Santo Domingo, en el cual, después de mostrarse ardiente partidario de la ocupación perpetua por parte de España, concluye por reconocer que si por desgracia fuese necesario abandonar la isla, al gobierno correspondiera tomar la iniciativa, llevando el asunto á las Cortes.

¿Hé aquí cómo formula su pensamiento nuestro colega:

«El gobierno que es el primero y el que con más vehemencia puede ser impresionado por los resultados que se alcanzan, ó los desastres que se experimentan en la campaña de Santo Domingo, debe tener, sin que se dude, si llega el caso, el valor cívico necesario para llevar esta cuestión al terreno en que debe resolverse, al único tribunal que puede decidirlo, al seno de la representación nacional. Las Cortes sólo pueden acordar el abandono y la emancipación de una provincia que forma parte del territorio de la monarquía. Si ellas lo acordasen por la iniciativa del gobierno, será bien acordado. Entre tanto, y por nuestra parte, acariacemos la esperanza de que no ha de llegar para España momento tan feliz.»

Sentimos no participar de las esperanzas que abraza el *Diario Español*.

Santo Domingo es un país ingrato para España, y que sólo podría serle útil á fuerza de sangre y de oro; y así y todo, si lográramos ocuparlo materialmente, no por eso conseguiríamos conquistarnos el afecto de los indígenas, de los cuales, los únicos que manifiestan afecto á España, son aquellos que han medrado con la reincorporación y obtenido unos puestos y una consideración en que jamás pudieron soñar.

ligerza: su chaqueton y pantalones eran de pana verde, cuyo color, bastante amortiguado ya por el uso, era casi blanco en las costuras y en los codos y rodilleras; cubría la cabeza y era todo su abrigo, tanto contra los ardores del sol como contra las escarchas y la lluvia, un sombrero de paja ordinaria y usado, de ala muy ancha, y llevaba á la espalda, pendiente de una correa, un viejo zurrón de cuero y una calabaza con tapon de corcho.

Aunque su traje, sus vigorosas manos, el color bronceado de su tez, y cierto balanceo de los hombros, que los grandes andaluces suelen contraer, indicaban en él un campesino, distinguíase, sin embargo, de la gente del campo por la barba espesa de color castaño que llevaba corrida, como los habitantes de las ciudades, y la cual aumentaba todavía la expresión algo tosca é imponente de su rostro, cuyas facciones firmemente delineadas indicaban un carácter enérgico y de gran resolución.

Cuando llegó á seis pasos del colono, el cazador se quitó el sombrero.

—Vienes á cenar con nosotros, Juan? le preguntó el colono.

—Sí padre, si me lo permitis, contestó el joven.

—Ya sabes que siempre, y á cualquier hora serás bien recibido en la granja.

El cazador cogió la callosa mano del viejo labrador y se la apretó con efusión.

—Gracias, padre; ya sé que tenéis muy buen corazón.

El padre meneó la cabeza con aire pensativo y dijo:

—Se que algunas veces no oyes con gusto lo que

FOLLETIN.

ROCA BLANCA.

A media legua escasa del Loire y en su margen izquierda, á poca distancia de la antigua ciudad de Amboise, hay un pueblo, ó por mejor decir, cierto número de casas esparramadas entre los prados, de las cuales la más notable por su importancia y su antigüedad, es el castillo conocido en el país con el nombre de Roca Blanca.

Este castillo, á pesar de su nombre, que podría hacer creer que tenía un origen feudal, es precisamente el más inofensivo, el más patriarcal y el más modesto de todos los que existen en la Turena, ya en pie, ya arruinados por el tiempo, algunos de los cuales como los de Amboise, de Chaumont y de Chenouaux, tienen una historia que se enlaza con algunos de los principales acontecimientos políticos de Francia en los siglos decimoquinto y decimosexto.

El castillo de Roca Blanca carece de historia, y al más hábil cronista le hubiera sido difícil recoger en el país alguna tradición relativa al mismo. Lo único que se sabía era que en el sitio donde fue construido á principios del siglo XVIII se levantaba una torre muy alta, que había pertenecido en otros tiempos á los condes de Blois, y que abandonada hacia un siglo, se había derrumbado una noche en que sopió un espantoso huracán.

Roca Blanca era, hacia unos cien años, patrimonio de una familia noble de la Turena, que sin abandonar su casa había podido librarse de todos los desastres que sufrieron las personas de su clase durante la época llamada del *tercer*, en tiempo de la revolución de últimos del siglo pasado. En aquel tiempo constaba la familia de los duques del castillo, de una mujer y de tres hijos suyos, dos hembras y un varón. Pacíficas y retiradas en su castillo, como un nido de gilegueros escondido entre los arbustos, el huracán revolucionario había pasado por encima de sus cabezas sin lastimarlas. Las hijas habían crecido y se habían casado, con propietarios de la vecindad, y el niño había llegado á ser el amo de la casa, sin que nada se hubiese alterado en las costumbres de la colonia.

El castillo de Roca Blanca se componía de un cuerpo de edificio que sólo tenía un piso principal elevado sobre la planta baja y de dos alas ó cuartos laterales terminados por pequeños pabellones que remataban en una punta piramidal. Una especie de terraplen ó azotea que se extendía alrededor de los diferentes cuerpos del edificio, los separaba de un parterre poblado de robles y álamos, al cual se bajaba por una escalera de piedra de cuatro escalones. Este parterre, ligeramente inclinado hacia el Loire, unía el castillo con un parque de cien hectáreas, cuyos últimos árboles bañaban sus troncos en el río. Por aquella parte la vista se extendía á lo lejos siguiendo el curso del Loire, cuyas sinuosidades se asemejaban á lo lejos á una cubierta de plata que se extendía por las praderas. Por el lado del Mediodía la fachada de Roca Blanca do-

minaba una meseta de excelente tierra de pan llevar, cuyo límite formaba una cintura, de espesos bosques que se extendían á gran distancia.

En el momento en que empieza nuestra historia, el mes de Setiembre tocaba á su fin. El día había sido hermoso y la tarde era tranquila. Detrás de las lejanas campiñas medio veladas por la bruma, al través de las cuales se deslizaba el río Loire, una zona de color de escarlata indicaba el sitio en donde el sol iba á desaparecer. La brisa que se levanta al empezar el crepúsculo, resapertino agitando las ramas de los árboles y sembrando los campos de hojas amarillentas desprendidas del bosque, que sentía ya los primeros efectos del otoño.

Se había concluido ya la hora del trabajo; una agitación plena de orden y serenidad se notaba en la granja que había al otro extremo de la llanura enfrente de Roca Blanca.

Delante de la puerta principal que daba entrada al patio interior, había un hombre sentado en un banco de piedra. El vestido de este hombre consistía en una blusa de fiengo gris y un pantalón de terciopelo rayado; su edad podía ser de unos cincuenta años, aunque no representaba más que cuarenta. Tenía en la mano un grueso palo de escopeta, sobre el cual apoyaba su ancha barba, mientras que con mirada tranquila contemplaba el magnífico espectáculo que presenta el campo á la caída de la tarde.

Pero no era la belleza de este espectáculo lo que ocupaba la mente del labrador, demasiado acostumbrado á verlo para que le llamase la atención. Con ojo atento observaba todos los movimientos

Triste es decirlo, pero es cierto; y cuando no existe otro lazo que el del egoísmo, los que obran á impulsos de tan mezquino móvil, y que después de todo sólo representan una exigua fracción que dista mucho de ser el país, no deben nunca pensar en la balanza, para que una nación como la nuestra haga tantos sacrificios por conservar una cosa de tan poco valor.

Las causas de la reincorporación no están bien depuradas, y el día en que se las examine a la luz de la verdad, seguros estamos de que se patentizará que sólo la intriga de los generales que se hallaban á la sazón á la cabeza del bando dominante en Santo Domingo, fueron las que contribuyeron á dar un colorido de espontaneidad y adhesión á lo que no fué más que resultado del amor y del arteificio.

El *Diario Español* emplea un argumento que es contraproducente y que, si algo prueba, es la necesidad que existe de abandonar la isla, una vez pacificada, conservando siempre á Samaná y la supremacía de aquellas aguas. Dice así el *Diario*:

«Por lo demás, si fuese adoptada la resolución de seguir la tendencia que la España sostiene en la cuestión de Santo Domingo, no hay para qué decir el carácter, el sello que este proceder dejaría impreso en la política general de nuestra nación en América. Puerto-Rico y Cuba, en medio de la fidelidad de sus habitantes, están poblados de una numerosa raza de color, en gran número esclava, que puede alimentarse en medio de los bosques con plátanos y raíces, como los dominicanos; que como ellos no necesita para dormir el raso ni techo ni tienda de campaña; que sentiría un interés más vivo que los dominicanos en sostener su independencia, porque acudirían con ella el yugo de la servidumbre, y que puede ser levantada y armada con un solo buque yankee que se acerque á la costa y desembarque 600 ó 800 aventureros. Y no se cite la tentativa de Lopez, porque Lopez no fué á insurreccionar á los negros. Suponed un ensayo de esta especie después de abandonar á Santo Domingo, y fácilmente adivinaréis las consecuencias.»

Precisamente el gran peligro está en que los esclavos de Cuba y Puerto-Rico se aperciban de que en Santo Domingo hay negros y mulatos que son generales y brigadieres, y que disfrutan otro género de ventajas y consideraciones á que jamás llegarán en las otras dos Antillas los hombres de color, al menos mientras subsistan allí la esclavitud y la diferencia de razas.

¿Ignora el *Diario Español* que en Cuba y Puerto-Rico los negros y los mulatos, aun siendo libres, no tienen el derecho de que ningún blanco, por sólo que sea, les hable sino dirigiéndoles un afrentoso *tú*, en señal de la barrera que separa á las dos razas?

Pues el día en que estos hombres de color, así tratados, comprendan lo que son sus iguales en Santo Domingo, hay lo bastante para que la mina estalle y para que Cuba y Puerto-Rico se conviertan en teatro de horrores.

Aunque no fuera más que por esta consideración, España debería abandonar la posesión de un país que, por otra parte, no perdona medio de demostrarnos su odio y sus antipatías.

Parece que el gobierno piensa presentar á las Cortes, en lugar de proyectos completos de ley, modificaciones á las leyes, para que la discusión sea más breve en los Cuerpos colegisladores.

Aprobamos sin reserva el pensamiento; siempre hemos juzgado perturbador el que cada ministerio, por parecer reformador y fundar una administración que lleve su nombre, formule extensas leyes, como si en el orden del articulado pudiese haber gloria duradera.

No hay ley que no tenga alguna cosa buena, y con la cual el mismo innovador no esté conforme. Siendo así, ¿no sería preferible al sistema seguido, que sólo se presentase á la discusión de los Cuerpos colegisladores la reforma de la parte que se considerase merecedora? Así se ahorrarían debates prolijos; así se evitaría la multiplicidad de disposiciones legislativas sobre un mismo asunto, que es el embrollo del Derecho; así se cuidaría siempre más de la idea capital que de la forma; así la ley, alterándola cada cual en lo oscuro, en lo dudoso, en lo poco eficaz, en lo restrictivo, pero sin destruirla, por todos los partidos llegaría á ser considerada, y con razón, como obra suya, y de este modo tendría en la opinión el prestigio necesario para ser acatada.

Si el ministerio, pues, obra con arreglo á este sistema, dará un buen ejemplo á sus sucesores, y por ello merecerá justos aplausos.

NUUESTRA POLÍTICA EXTERIOR.

Hemos visto con gusto que casi toda la prensa de Madrid se adhiera á lo expuesto en el artículo que publicamos en el número de anteayer acerca de la actitud que conviene á España, vista la que van tomando las grandes potencias europeas. Elocuente testimonio es ese del patriotismo que la anima. Al ver que periódicos procedentes de tan distintos campos como *El Clamor Público*, *La Epoca*, *El Pensamiento Español* y *La Discusión* se muestran conformes respecto de la conducta que debe seguir España en las complicaciones que están á punto de surgir en Europa, sonreía la esperanza de que está próximo el día en que todos los españoles prestén á la política exterior la atención merecida. Ese día será venturoso para la patria, porque la fuerza y el prestigio de un país estriba en gran manera en la unión de los ciudadanos so-

bre aquello que atañe al honor nacional. Las naciones que tienen esa condición son grandes aun en sus desaciertos.

Para que nuestros lectores juzguen cómo piensan algunos de los periódicos citados, acerca del asunto en cuestión, insertamos los párrafos de dos que no militan en nuestras filas.

Véase lo que dice *El Clamor Público*:

«Muy atinadas nos parecen las consideraciones que expone LA LIBERTAD, acerca de la actitud que conviene á España, en vista de la que van tomando las potencias europeas. Hé aquí cómo se expresa nuestro colega, de cuya opinión debemos hacernos cargo, por lo mismo que nadie, ni aun los más históricos moderados, podrán tildar sus aspiraciones y sus ideas de revolucionarias, ó de demagógicas, según el epíteto favorito de ciertos recalcitrantes.»

La *Discusión* á su vez se expresa así: «Encontramos en LA LIBERTAD un artículo notable por más de un concepto, que merece fijar la atención de la prensa periódica.»

Vá encaminado á examinar cual sea la actitud que corresponda á la España en el drama grandioso que se representa sobre la arena de Europa, y en el cual están próximas á tomar parte las más importantes potencias.

No se esconde á nadie lo trascendente de este problema, que el diario moderado somete á la jurisdicción de la opinión pública.

Y si á la importancia que en sí mismo entraña el negocio se añade la que le presta la solución propuesta por nuestro apreciable colega, se comprenderá un esfuerzo cuánto interesa que se mediten y tomen en cuenta las palabras de LA LIBERTAD.

Este periódico no sólo juzga que España no debe ni puede permanecer extraña á los grandes negocios que preocupan á la Europa en estos instantes, sino que es de sentir que no puede ni debe sino llevar todo el peso de su opinión y todo el influjo de sus armas al desenlace de tan fecundísimos problemas.

Nos proponemos entrar de lleno con todo el detenimiento y espacio que reclamamos, al examen de estos asuntos. Entre tanto, llamamos la atención de nuestros lectores sobre el interesante escrito de LA LIBERTAD, que reproducimos íntegro al pie de estas líneas.»

Desearnos vivamente que nuestro colega democrático cumpla la oferta de tratar á fondo esta cuestión importantísima, seguros de que contribuirá con su vigorosa argumentación á que los gobiernos y los partidos piensen en algo más elevado que en urdir y desbaratar intrigas en los pasillos del Congreso.

No es LA LIBERTAD la que hoy quiere aparecer constitucional y liberal, porque insista en pedir el restablecimiento puro y simple de la Constitución de 1845. LA LIBERTAD no hace más que ser consecuente. Quien no lo es, es la unión liberal, que después de cinco años sin hacer nada, ofrecía una solución que la genuina Concha-Monares presentó como proyecto de ley, juzgando que la unión liberal insistiría fuera del poder opinando de la misma manera, y luego burló esta esperanza de los que habían sido sus correligionarios, decidiéndose, llegado el momento, por el patriótico, elevado y oportuno pensamiento, que era el mismo de LA LIBERTAD, contenido en el voto particular del que siempre fué moderado liberal, marqués de Novalliches.

Aségurase que algunos de los progresistas re-sellados no están conformes con el proyecto de ley de reforma. Consecuente el Sr. Luzuriaga con el compromiso que contrajo cuando habló en el Senado en contra del proyecto Miraflores-Monares, parece que no opina como O'Donnell, Mon y Cánovas, que de acuerdo todos redactaron el proyecto ahora presentado.

Un periódico de la noche dice, que los históricos reconocen ya que no están bien los moderados dentro de esta situación.

Por lo que á nosotros hace, no hemos reconocido nada de eso.

Leemos en *La Política* la siguiente grave noticia. Si es cierta, está algo conforme con lo que expusimos al dar cuenta del nombramiento de la comisión de reforma:

«Hoy se ha reunido la comisión del Senado encargada de informar sobre el proyecto de ley de reforma constitucional.

Parece que en la mayoría de la comisión domina la idea de eliminar las excepciones establecidas en él y proponer el restablecimiento puro y simple de la Constitución de 1845.

La comisión cree que, de no hacerlo así, podrían surgir complicaciones graves. A pesar de esta creencia, nada ha resuelto hasta oír al gobierno, que estará representado por algunos ministros en la próxima reunión.

Si el gobierno no aceptase el pensamiento de la comisión, el señor marqués de Novalliches presentaría y sostendría una enmienda en dicho sentido conforme con el de su ya célebre voto particular.»

Ayer 11 á las once y media de la mañana hubo capilla pública en el real palacio, con el fausto motivo de salir la Reina á la misa de Purificación, y tuvo lugar la ceremonia de las tórtolas en el acto del ofertorio. S. M. llevaba un rico traje de raso color de rosa. El Rey vestía el uniforme de capitán general. Conducía en brazos á la infanta recién nacida la marquesa de Novalliches como aya de S. A. Acompañaban á los Reyes todos sus augustos hijos y la familia real. Fue numerosa la asistencia de las damas y grandes cubiertos.

Hoy á las once y media se trasladarán en palacio.

encarnado corrió hacia él, y dándole una palmada en el hombro; le dió las buenas tardes con franca alegría.

«Buenas tardes Clarita, contestó el cazador sonriéndose. (Tú sigues lo mismo según creo; buena, tan lista y tan linda como siempre! ¿Permites que te dé un beso?)

«Con toda mi alma contestó la joven aldeana; y alzándose de puntillas presentó sus sonrojadas mejillas á los labios del cazador, que estampó en ellas un beso cordial.

Este beso hizo poner á Clarita encarnada como la grana y perder toda su serenidad; para disimular su turbación, se puso á arrollar con los dedos la punta de su delantal, con los ojos fijos en el suelo.

«Vamos á ver, Clarita, le dijo Juan: ya sabes que se acerca la fiesta principal del pueblo; ¿qué quieres que te regale para ese día? ¿Un pañuelo de talle ó un delantal de seda?»

«¿Qué quieres, me preguntas?»

«Si...»

Clarita levantó la cabeza, se sonrió, retorció el delantal, dió dos ó tres meneos de cabeza, miró al cazador de reojo, y por fin, arrojándose de valor, dijo con viveza:

«Pues bien! lo que quiero es que baileis conmigo aquí día la primera contradanza, y luego otros dos ó tres en el baile de la plaza.»

«Hace mucho tiempo que he perdido la costumbre de bailar, replicó el cazador, que no esperaba esa salida de la muchacha.

«Así volveréis á adquirirla.

blico SS. MM. á la real bastilla de Atocha para dar gracias al Todopoderoso por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina.

Con el mismo motivo se fijaron tres días de gala, que empezaron ayer. Mañana á las tres de la tarde tendrá lugar el besamanos general en palacio.

El señor ministro de la Gobernación, que ha experimentado algún alivio en su indisposición, pudo ayer abandonar el lecho.

Anoche habrá habido Consejo de ministros bajo la presidencia de S. M. la Reina.

Ayer se ha reunido en la alta Cámara la comisión que entiende en el proyecto de ferro-carril de Salamanca.

Reina una gran actividad en los trabajos parlamentarios. La comisión que tiene á su cargo el proyecto de ley sobre alcaldes-corregidores ha terminado ya el examen de este proyecto, estando conforme con él con ligerísimas alteraciones. La de sanción penal de delitos electorales ha revisado ya cerca de treinta artículos.

En la próxima semana empezará por lo tanto la discusión de dichos proyectos.

La proposición de ley concediendo un crédito de 2.000,000 de reales para la terminación de los estudios de clasificación de los ferro-carriles, que anteayer fué aprobada por el Congreso, dice en su parte dispositiva:

«Artículo 1.º Se concede al gobierno de S. M. un crédito de dos millones de reales, con cargo al presupuesto extraordinario de obras públicas, para que con toda urgencia complete las informaciones y estudios que sean necesarios para la clasificación de los ferro-carriles que con los que ya se hallan autorizados deben formar por ahora nuestra red de caminos de hierro.

Art. 2.º El gobierno, después de reunir estos datos y cumplir con todas las demás condiciones que las leyes imponen, presentará á las Cortes el proyecto de ley para esta clasificación, determinando el orden de preferencia de los diferentes líneas, los periodos en que hayan de construirse y las subvenciones que en su caso deban satisfacer.

Art. 3.º Si el interés del país reclamase la construcción de algún ferro-carril antes de que se haya aprobado el plan general, el gobierno, después de haber llenado todos los requisitos y cumplido con todas las condiciones que las leyes imponen, presentará á las Cortes el proyecto de ley necesario para su construcción.

Autorizada esta, la línea á que se refiera formará parte del plan general.

Palacio del Congreso 8 de Marzo de 1864.—Constantino de Ardanaz, presidente.—Manuel Silveira.—Antonio de Jesus Arias.—Casimiro de Polanco.—Benito Díez del Río.—José de Salamanca.—Fermín de Lasala, secretario.»

Hallamos en *La España* las siguientes exactísimas reflexiones, con motivo de la proposición del Sr. Ardanaz:

«Un escritor ha dicho que en el fondo de toda cuestión política hay una cuestión religiosa; y debe ser así, excepto en aquellas en cuyo fondo se vé pura y simplemente una cuestión mercantil.

Tengamos también presente que la sublevación de 1854 tomó los caminos de hierro sin duda como el medio más seguro de llegar ántes, y se comprenderá que la cuestión exteriormente industrial y de intereses puramente materiales puede encerrar en el fondo una cuestión gravemente política. La proximidad de los hombres reconocidamente entregados á grandes operaciones mercantiles proyecta sobre los gobiernos una sombra fatal.

Claro es que la cuestión no se presentó ni podía presentarse bajo ese punto de vista al tratarse en el Congreso; pero éste es el lado por donde generalmente se mira, y no son, por lo tanto, ociosas las observaciones que acabamos de hacer.»

Estamos competentemente autorizados por el señor vizconde de Revilla, uno de los diputados que asistieron á la junta que se celebró en el archivo del Congreso, para decir que allí concurrió citado como individuo del partido moderado, á que siempre perteneció, y jamás con otro objeto alguno en oposición á los principios que viene profesando desde que figura como hombre público.

El Bien Público, periódico progresista, dedica anoche un artículo al examen de cuáles deben ser los elementos constitutivos del Senado, y como cuestión previa, empieza preguntando qué debe ser este alto Cuerpo.

Hé aquí los principales párrafos del artículo de nuestro colega:

«El Senado, como asamblea deliberante, si no ha de llegar á ser una rueda embarazosa y un escollo en el organismo político del Estado, es menester que sea la suma ilustración, la suma prudencia, la suma templanza; el conjunto de las más altas capacidades; la ciencia y la experiencia; la representación más completa é imparcial de todos los grandes intereses del país; pero imparcial ántes que nada, é incapaz de pesar de un modo exclusivo y sistemático en la balanza de los partidos. En la puerta del edificio donde celebre sus sesiones, debe escribirse:

«Aquí yace el espíritu de bandería.»

Y en el salón donde delibere:

«Aquí mora la Justicia y el Patriotismo.»

El Senado ha de ser un cuerpo moderador, donde de la fría razón impera; donde las pasiones y el fanatismo político no predominan: un alto jurado en el que, con absoluta independencia y serenidad de ánimo, se ventilen, depuren y resuelvan las cuestiones legislativas, en interés de la sociedad.

«Pero no veis que no haré más que enredarlo todo?»

«Tanto mejor; así nos reiremos todos de mejor gana.»

«Pues bien, repuso Juan, ya que te empeñas en ello, cómplesse tu voluntad y que se burlien de mí cuanto quieran!»

«Clarita dió dos palmadas de alegría y casi estuvo tentada de dar un abrazo al cazador; pero la presencia del colono lo contuvo. El anciano, que había estado observando la escena entre los dos jóvenes, cogió una mano á cada uno de ellos y les estrechó entre las suyas.

«Cuando Clarita sintió la presión que sufría su mano cogida entre la del cazador y la del colono, el corazón no la cabía en el pecho; y al volver la cabeza para disimular su turbación, vió que venía por la llanura en dirección de la granja una señora á caballo, seguida de un lacayo montado.

«¡Calla, exclamó, ved ahí á la señorita de Fontaine, que viene á hacernos una visita!»

Al oír esto, Juan retiró con presteza la mano y se volvió hacia el lado por donde venía la joven caballera; al mismo tiempo la sonrisa desapareció de sus labios y cubrió su rostro una palidez mortal.

«Cuando llegó á pocos pasos del sitio donde estaba el colono, la señorita de Fontaine se inclinó ligeramente sobre la silla.

«Mi padre y mi primo se han entretenido más de lo regular en la cacería, y como están aún algo distantes en la espesura del bosque, vengo á esperarlos en vuestra casa, Pedro, si me lo permitis.

«La casa y cuanto hay en ella, así como nos-

sin prevención alguna, sin celo exagerado, sea en el sentido que quiera; pues si esto no ha de ser, basta con una sola asamblea, y aun es inconveniente la existencia de la Cámara vitalicia.

Allí, sólo allí cabe ese espíritu de conciliación; allí, sólo allí pueden y deben fundirse los partidos políticos, al suave calor del patriotismo más liberal y circunspecto; allí la idea liberal y el espíritu de conservación propio de la senates de los años, ó del maduro talento, no el emanado de las preocupaciones intransigentes, pueden y deben hermanarse. De este modo, el Senado, en nuestro concepto, será lo que debe ser y lo que se ha querido que sea.

Por lo que el día en que ese alto Cuerpo, cuya influencia en los destinos del país es tan grande como elevados son los elementos de que se compone, llegue á representar en su totalidad ó inmensa mayoría los intereses de una parcialidad política—Merceda su importancia, destruida su misión reguladora, lejos de ejercer en el mecanismo político las funciones de alta conciliación y armonía que le competen, facilitando el juego expedito de las demás instituciones, se convertirá en un obstáculo á su marcha y en un peligro para las libertades de que debe ser el guardador más inteligente y celoso, y para los principios fundamentales que ha de robustecer con su prudencia.

El carácter de vitalicio no basta para dar al cargo de senador la independencia moral que se necesita ver realizada en el Cuerpo de que forma parte: esa misma inmovilidad, si por falta de otras circunstancias degenerase el Senado en un instrumento de partido, será una rémora para su reorganización, un obstáculo más para restablecer el juego de las instituciones y el equilibrio de los poderes públicos.

Verdad es que, á manera de válvula de provisión y seguridad, se establece la condición de que el número de senadores sea limitado. Pero evita esto acaso la acumulación de elementos exclusivos, la pléthora política y la paralización del movimiento? ¿Y no puede dar lugar á represalias que encienda el ardor beligerante de los partidos, allí donde han de presidir la calma y la templanza?

Los que vean la cuestión con el criterio moderado, dirán que la alta Cámara debe ser un cuerpo esencialmente conservador; y entendiéndose esto según sus principios de resistencia, creerán que basta constituirlo con elementos salidos de su comunión.—Este es precisamente el escollo. No se conserva resistiendo: la sociedad es un cuerpo organizado, en que el movimiento es la vida; si la resistencia vence, no hay conservación, sino muerte: si el movimiento comprimido quiere salvar el obstáculo, la resistencia se quiebra.

Con el mismo criterio sostendrán que, siendo el nombramiento de senadores prerrogativa de la Corona, todo peligro cede ante la prudencia del monarca. Esto es posible; pero nosotros, que no admitimos la doctrina de las ficciones constitucionales; nosotros, á quienes se apellida imprudentemente revolucionarios, y que, si embargo, queremos que la Corona sea un poder respetado é irresponsable, no siempre acertamos á descubrir esa prerrogativa en la práctica, y vemos graves inconvenientes para el prestigio de la Corona misma, cuando un partido, monopolizando por muchos años el poder, descarga sobre ella la responsabilidad de sus actos.

Hé aquí por qué consideramos preferible á cualquier otro sistema la adopción del principio electivo para el nombramiento de senadores. Pero, como este principio, aplicado en igual forma que para la designación de diputados, sólo produciría un doblé Congreso, de aquí que concebimos necesaria la adopción de una práctica distinta, que diese por efectivo resultado una asamblea verdaderamente conservadora; no en el sentido que á esta palabra de los moderados; conservadora, así de las altas instituciones como de las libertades y franquicias sociales, é incapaz por su organización y sus elementos constitutivos de llegar á ser perturbadora.»

De París escriben á *La Epoca* las siguientes líneas:

«Cuando Vds. recibían esta carta, el futuro soberano de Méjico habrá salido para Inglaterra, donde le esperan su padre, el rey de Bélgica, y una recepción muy cordial por parte de la familia real y de la nación inglesa. Me dicen que, habiéndose presentado á ofrecerle sus respetos el embañador de España, tanto el príncipe Maximiliano como la bella princesa Carlota, le manifestaron cuánto sentían no poder visitar la España antes de partir para Londres, Roma y Méjico, atendida la premura del tiempo, pues el soberano de Méjico está decidido á desembarcar en Veracruz á fines de Abril.

No por esto, añadió, es menos viva la adhesión que siempre ha abrigado hacia la Reina y la nación española. Nada les será tan grato como ver asociada la bandera española á las de Inglaterra y Francia en su próximo viaje á Méjico. El Sr. Isturiz ha hablado después largamente con el emperador y la emperatriz de los franceses.

Bajo el patrocinio de altos capitalistas ingleses, franceses y alemanes, el arquiduque Maximiliano está adelantando un empréstito considerable con destino á Méjico. Las tropas francesas quedarán en el territorio mejicano hasta fines de 1864, y después una legión extranjera de diez mil hombres.»

Anoche celebró una larga reunión la comisión de presupuestos del Congreso para ocuparse del de Hacienda, siendo aprobado el de gastos generales y el del departamento financiero. Precedió á esto un debate amplio, en que se trató de la situación de nuestro crédito, del estado del Tesoro, de la deuda flotante y de las amortizables. El señor Salaverria, al pedir se rebajase á 20 el crédito de 36 millones fijado en el presupuesto del Sr. Trúmpa para los intereses de la deuda del Tesoro, cuya suma total no bastaba para esta atención, ha dejado adivinar qué medita alguna operación importante basada en los valores de bienes nacionales para aliviar la carga que hoy pesa sobre el Tesoro.

Ahora, como durante el ministerio anterior, creemos que no hay operación basada en los valores de bienes nacionales que baste á sacar de apuros al Tesoro. Es necesario para no vivir en

otros todos, estamos á vuestra disposición, señora, contestó el colono, que se adelantó á coger la brida del caballo.

«La joven caballera dirigió una sonrisa á Clarita, un saludo alegre frío al cazador; y saltó sobre la yerba con la ligereza de un pájaro.»

«Clarita iba á abalanzarse hacia la recién venida, cuando se sintió detenida por una mano que se apoyó sobre su hombro, al mismo tiempo que oyó la voz de Juan, que decía con los labios casi pegados á su oreja:

«Dirás á mi padre que esta noche no cenaré en la granja; conque así que no espere. Adios.»

«Y dando un saltito para llamar á su fiel compañero el perro rojo, se alejó velozmente tomando la dirección del bosque, entre cuya espesura no tardó en desaparecer.»

«Siempre que se encuentra con la señorita parece que huye de ella dijo para sí Clarita, ¿por qué la querrá tan mal?»

«La señorita de Fontaine podía tener de diez y nueve á veinte años; el traje de amazona que llevaba sentaba maravillosamente á su talle flexible, esbelta y torneado como un juncos; sus ojos, de un pardo claro, eran grandes y brillantes; su frente despejada y tersa como el marfil; la nariz delgada y ligeramente arqueada en su extremidad, como la de los Borbones; la boca pequeña y sus labios delgados y un poco realzados en ambos lados, daban á su sonrisa una gracia imponderable.

constante ahogo vivificar el país con capitales extranjeros, pues los nuestros no son tan crecidos como nuestras necesidades y nuestras aspiraciones.

Ha sido elegido el Sr. Bermudez de Castro presidente de la comisión de reforma, y secretario el Sr. Sanchez Silva.

Llama la atención este resultado. Muchos comentan la circunstancia de que tratándose de una cuestión relativa á la grandeza, no esté representada en la comisión por ningún nombre ilustrado en la historia.

La ley de incompatibilidades parlamentarias, dice un colega, y estamos de acuerdo, será sin duda un gran adelanto en nuestro sistema político; pero como no sabemos disfrazar jamás la verdad, debemos confesar que su complemento no se hallará sino en la ley de empleados. Bueno es que los funcionarios públicos no invadan el Parlamento; pero igualmente censurable sería que personas sin méritos ni servicios al Estado ocuparan los primeros puestos de la nación, justamente por ser hombres públicos.

Los cargos que estos deben desempeñar están, digámoslo así, señalados por la conciencia pública y por el advenimiento de todos los partidos. Pero á las altas direcciones administrativas en la magistratura y en otros ramos de la administración pública es preciso que se asienda sólo por los méritos, por los servicios y por la antigüedad en la mayor parte de los casos.

Además de esta consideración hay la importantísima de que en tiempos de elecciones ó por ministerios transitorios no se cambien, como viene sucediendo aquí, á centenares y á millares los funcionarios más modestos del Estado. Nosotros nos haríamos eco un día y otro de las aspiraciones del país en esta cuestión vital para la administración pública y para el prestigio de las instituciones constitucionales en nuestro país.

La comisión de incompatibilidades, reunida hoy dos horas, ha oído á los Sres. Romero Leal, Polanco, Lopez Dominguez, Ruiz Pastor, Terreros, Campoamor, Gonzalez Bravo y Coello. Si presidente habrá conferenciado antes con el ministro de la Gobernación, quien hasta mañana no podrá, por el estado de su salud, presentarse en el seno de la comisión. Esta acepta en lo general el sistema de categorías, completándolo con el de altos sueltos allí donde la categoría sea variable; hace absoluta la reelección y tiende á impedir por todos los medios razonables que se haga carrera en los Parliamentos.

La falta de espacio nos impide hacernos cargo de lo que dice *El Eco del País*, de LA LIBERTAD, en sus dos artículos de fondo. Únicamente consignáramos:

1.º Que está comprendido el objeto que se propone al hacer la exagerada pintura de nuestra posición en la situación actual: 2.º Que no ha comprendido nuestra argumentación sobre la reforma: 3.º Que no variará nuestra actitud de amistad desinteresada al ministerio mientras él, lo que Dios no permita, no dé motivo justo á nuestra oposición.

El Eco del País quiere ser ministerial, y se esfuerza para privar al ministerio de un leal apoyo.

No carece de chiste la siguiente noticia que dá *La Política*:

«En el *Coro de Angeles* se dijo anoche que el señor D. Gabriel Enriquez, digno subsecretario del ministerio de Ultramar bajo todos los ministerios habidos y por haber, se le vé á conferir un título de Castilla.

Los que se anticipan á adivinar denominaciones mercantiles añaden que el Sr. Enriquez, *hombre de administración*, se titulará marqués del *Aplomo*, vizconde de *Todas las situaciones*.»

Un despacho telegráfico que recibimos ayer nos anuncia la muerte de Maximiliano II, rey de Baviera, ocurrida anteayer á las doce del día. El rey Maximiliano ha muerto á consecuencia de una erisipela, y á la edad de 53 años. Estaba casado con Federica María de Prusia, y deja dos hijos: el mayor, Luis Othon Federico, que es el heredero de la corona, cuenta actualmente 19 años de edad; y el menor, Othon Guillermo Luitpoldo, tiene sólo 14 años. Recordarán nuestros lectores que el rey Maximiliano era tío del príncipe Adalberto de Baviera, casado con una infanta de España.

Han sido nombrados registradores de la propiedad: D. Castropol D. Ignacio Cuervo; de Campillos D. Francisco Girona y Tomás, y de Chelva D. Joaquín Jordan.

Se han aprobado de real orden, de acuerdo con lo propuesto por el Consejo de Estado, los estatutos y reglamento para el régimen y administración del *Banco de Oro*.

Se ha declarado definitivamente constituida la sociedad de crédito establecida bajo el título de *Caja mercantil de Valencia* y la sociedad *Crédito mercantil de Valencia*, habiéndolas autorizado para que desde luego den principio á las operaciones propias de su instituto.

Se ha dispuesto por el ministerio de Fomento

El traje de montar de la joven amazona consistió en una chaquetita de paño azul, ajustada al talle por un cinturón de terciopelo negro y adornada con dos hileras de botones de azabache. La falda ancha y flotante de la misma tela, que cubría con sus grandes pliegues casi todo el cuarto trasero del corcel cuando estaba montada, se recogía por su extremidad y se enganchaba á la cintura por medio de un corchete de oro esmaltado. Completaba este traje un sombrero de terciopelo negro, de forma muy caprichosa y graciosa, adornado con una larga pluma gris, que flotaba á merced del viento y añadía una nueva gracia á la que naturalmente tenía la fisonomía de la señorita de Fontaine.

Al momento que se apeó del caballo, se dirigió la joven amazona hacia Clarita, que permanecía inmóvil, con los brazos caídos y las manos cruzadas sobre su delantal, mirando tristemente hacia el lado por donde acababa Juan de desaparecer.

«Y bien, Clarita, ¿en qué estás pensando? le preguntó la señorita, apoyando la punta de sus dedos sobre el brazo de la joven aldeana.

«¿Y? Señorita Berta, pensaba en que...»

«Y parándose de repente, Clarita se puso colorada, bajó los ojos y enmudeció.

Berta cogió del brazo á la aturdida muchacha y se la llevó hacia la parte del edificio en donde se estaban encendiendo las hogueras para la vela de Juan, que allí yacía en el mismo sitio donde había caído, Clarita miró al soslayo á su noble compañera, la cogió la mano y se la besó como si hubiera querido recobrar el ánimo que había perdido.

se provea con arreglo á las disposiciones vigentes y por concurso, entre los catedráticos de ascenso de la facultad de derecho, seccion de derecho civil y económico, una categoría de término que resulta vacante en la propia seccion y facultad.

CORREO EXTRANJERO.

DESPAJOS TELEGRÁFICOS.

París 8 (por la tarde).—M. Stievenard, de la oposición, ha sido elegido diputado en el departamento del Norte por 16,159 votos, contra 13,325 que ha obtenido el candidato ministerial M. Botello.

Munich 5.—El archiduque Alberto ha fracasado en su misión de intimar las relaciones de Baviera con Prusia y Austria en el asunto de los ducados.

París 9 (por la mañana).—Dicen de Londres, que había pedido explicación M. Hunt sobre la declaración del mirador ruso Gorstchikoff, de que Austria, Inglaterra, Prusia y Rusia, están de acuerdo sobre un asunto de más importancia que el del Schleswig-Holstein.

Palmerston ha manifestado que cree que está declarada la guerra, pero que no debe hacer su deber de asegurar á M. Hunt que esto no debe hacer su deber de asegurar que existe combinación de ningún género contra la Francia.

Interpelado por varios oradores, ha declarado lord Russell que el gobierno defenderá el honor y los intereses de la Inglaterra, pero que no apelará á la guerra si la seguridad, integridad é independencia de Dinamarca pueden ampararse por otros medios que no sean la guerra.

Ha llegado á Inglaterra la escuadra que en caso de necesidad, ha de ir á proteger á Dinamarca. Austria y Prusia continúan declarando que respetarán la integridad de Dinamarca.

No obstante, quieren extender las operaciones en Jutlandia, como represalias de la captura de los buques alemanes.

La Haya (sin fecha).—M. Creusers ha sido nombrado ministro de Negocios extranjeros.

París 10 (por la mañana).—El Monitor quita toda especie de gravedad á las colisiones de los soldados franceses y pontificios en Roma.

Dice que las disposiciones adoptadas de común acuerdo por el conde de Montebello y el ministro Merode permiten esperar que no se reproduzcan. El mismo periódico oficial declara que el nombramiento del mariscal Mac-Mahon para el mando del campamento de Chalons es un hecho ordinario, así como la composición de los estados mayores de las divisiones.

Munich 9.—El rey está enfermo, y su estado ha llegado á agravarse hasta el punto de apoderarse de los ánimos una consternación general.

Copenhague 8.—El enemigo avanza en grandes masas sobre Fredericia.

París 10.—En la Bolsa de hoy quedaban: el 3 por 100 interior español, á 50; el exterior, á 00; el 100 interior, á 45 1/2; y la amortizable á 00. El 3 por 100 francés á 66-50, y el 4 1/2 á 93.

Londres 10.—Los consolidados ingleses quedaban de 91 1/4 á 9 1/2.

Munich 10.—El rey ha pasado la noche con una gran postulación, sin sueño.

La crispe del lado izquierdo se ha extendido, exacerbándose.

El rey ha recibido los últimos Sacramentos á las cinco de la mañana de hoy.

París 10 (por la tarde).—El rey Maximiliano de Baviera ha muerto hoy á las doce, habiendo recibido por la mañana los Sacramentos.

Hoy por la mañana también ha muerto de repente Mr. Cordeau, fiscal general de la audiencia imperial de París, quien sostuvo la acusacion contra los italianos recientemente condenados por el jurado del Sena.

En la Bolsa de hoy han quedado: el 3 por 100 francés, á 66,40. Norte de España, á 488. Caminos austríacos, á 405. Empréstito italiano, á 67,75. 3 por 100 español, á 50.

París 10 (á las cinco de la tarde).—Se asegura que el archiduque Maximiliano saldrá de París el sábado ó domingo.

El rey de Baviera ha muerto.

La France asegura que Bazaine no tardará en volver á Francia.

Después de Bolsa, la renta francesa queda á 66,45.

París 11 (por la mañana).—El Monitor desmiente hoy la noticia de la vuelta del general Bazaine á Francia.

Despachos de Malta anuncian que cuatro fragatas austríacas han pasado delante de la isla, dirigiéndose hacia el Occidente.

El ejército austro-prusiano ha llegado delante de las fortificaciones de Fredericia.

Despachos de Turin dicen que el gobierno acaba de hacer compras considerables de municiones de guerra.

París 11.—Es inexacto que el general Bazaine haya sido llamado.

La suma para la redención del servicio militar en la quinta de 1864 se ha fijado en 2,300 francos. El Banco ha elevado su numerario, aumentando las existencias 13 1/2 millones de francos.

Su cartera ha disminuido 63 1/2 millones.

Vite 9.—Una brigada austriaca y otra prusiana han avanzado hacia Hortens (Jutlandia).

La caballería dinamarquesa continúa acantonada hacia el Noroeste.

Segue la cuestion dinamarquesa ocupando con preferencia la atención del Parlamento inglés, y siendo objeto casi diariamente en una y otra cámara de vivos ataques al gobierno por parte de la oposición, por la conducta ambigua y pusilánime que está observando en este asunto, y por la estudiada reserva en que se ha encerrado, negándose con excusas frívolas á presentar todos los documentos relativos á las negociaciones que han mediado con los potenciales aliados.

Ayer vieron nuestros lectores á un ataque del eminente jefe del partido Tory, en la cámara de los comunes y la respuesta poco satisfactoria que le dió lord Palmerston, jefe del gabinete.

Hoy damos á continuación un extracto de la sesión todavía más notable que hubo en la noche del 8 en la cámara de los lóres, y en la cual atacaron fuertemente al gobierno los principales oradores de la oposición, y entre ellos lord Derby, jefe del partido Tory, y lord Grey, ex-ministro del interior. Las contestaciones que á las varias interpelaciones dió el conde Russell fueron tan evasivas como las anteriores, y á nadie dejaron satisfecho. Es evidente que el ministro inglés se encuentra en una falsa posición en la cuestion de Dinamarca, y que según el giro que vayan tomando los sucesos esta cuestion puede ser la causa de su caída. He aquí el extracto de la sesión:

Lord Derby.—Las circunstancias tan rápidas que la cuestion dinamarquesa cambian con tanta rapidez de un día para otro, que yo deseo saber si el gobierno tiene intención de presentar otros documentos sobre esta cuestion además de los que ya he presentado.

La ocupación del Schleswig por las dos potencias alemanas, toma ahora otro carácter, toda vez que estas potencias cambian el sistema de gobierno y la administración del ducado, y además porque han invadido á Jutlandia y van á atacar á Fredericia.

El conde Russell contesta que el Austria y la Prusia, entrando en el Schleswig en el momento en que el rey de Dinamarca estaba dispuesto á acceder á sus exigencias, han dado principio á una guerra de las más injustas. En represalias ha apresado Dinamarca los buques austríacos y prusianos. Entonces ha sido cuando el Austria y la Prusia, viendo en ese acto una generalización de la guerra, han extendido sus operaciones militares á Jutlandia.

En cuanto á la comunicación á la Cámara de señores anteriores, cree el ministro que no sería justa, ni á los intereses públicos ni á las negociaciones pendientes. Dinamarca no ha contestado todavía á la proposición de conferencia, pero

se espera la respuesta para fines de esta semana. Si Dinamarca acepta, se entablaron nuevas negociaciones; pero si rechaza la oferta, la guerra seguirá su curso.

Lord Shaftesbury expresa el deseo de que el gobierno haga saber á las Cámaras lo que piensa hacer definitivamente en esta cuestion, antes de Pascua.

Lord Ellenborough dice que no tiene confianza en las declaraciones de las potencias alemanas, y que desea saber en qué términos se han propuesto las conferencias.

El conde Russell contesta que no puede especificar las condiciones de la conferencia, puesto que hasta ahora no ha habido más que una simple propuesta de ella. Añade que la cuestion es sumamente complicada, y que por consiguiente es imposible decir de antemano las condiciones que se estipularían además del respeto á la integridad de Dinamarca. Y por último dice que cree poder asegurar que tanto el Austria como la Prusia están dispuestas á respetar la integridad del territorio dinamarqués.

Lord Shaftesbury pregunta si el gobierno puede dar informes acerca de los movimientos de la escuadra austriaca hacia el Báltico, y dice desearía que el gobierno enviase una escuadra inglesa para vigilar á la escuadra austriaca si entra en el citado mar.

El conde Russell contesta que el gobierno austriaco ha anunciado que su escuadra se dirige á los mares del Norte para la protección de sus buques mercantes, añadiendo que su presencia es allí necesaria para impedir que la marina dinamarquesa establezca el bloqueo del río Elba.

Lord Grey declara que ha leído los documentos relativos á Dinamarca con un sentimiento de humillación, é insta al gobierno para que explique francamente su conducta.

El conde Russell contesta que el gobierno ha hecho todo cuanto la estado de su parte para conservar su libertad de acción, á fin de estar en disposición de obrar según las circunstancias, ó bien en combinación con otras potencias, ó solo y aislado si así lo exigiesen los intereses de Inglaterra.

En cuanto á la observación de lord Grey, el conde Russell cree que los documentos corresponden á la política que desea el país, y añade que si lord Grey cree que no ha obrado bien el gobierno, podía haber propuesto á la Cámara un voto de censura.

El ministro concluye declarando que el gobierno mirará por los intereses y por el honor de Inglaterra; pero que no hará la guerra si pueden encontrarse otros medios de asegurar la integridad y la independencia de Dinamarca, para cuyo fin el gobierno no perdonará esfuerzo ni diligencia alguna.

Por último, dice lord Russell que se ha dado orden á la escuadra inglesa de regresar á Inglaterra, á fin de poder dar instrucciones inmediatas en un momento dado, y que no cree que las escuadras de Austria ni de Prusia hagan ninguna tentativa para encontrarse con la inglesa.

La animosidad entre soldados franceses y pontificios, que había producido luchas y desórdenes en Roma, se hace cada día más difícil de calmar. El general conde de Montebello, jefe de las tropas francesas, ha publicado una orden del día excitando á la paz y á la concordia.

Véase este documento, prueba irrecusable de los desórdenes que han ensangrentado las calles de Roma, y que habrán contribuido á aumentar la aflicción del venerable Pio IX.

«Después de las riñas que habían ocurrido varios días, ayer hubo una lucha deplorabile entre varios cazadores indígenas y algunos soldados del regimiento 27.º de línea.

El general comandante de la division, censura del modo más severo esos actos culpables. Recuerda á todos los soldados franceses, lo propio que á los pontificios, que en Roma, tienen los mismos deberes que cumplir, la misma causa que defender, y que deben evitar todo lo que puede ser causa de divisiones entre ellos, y procurar todo lo que puede contribuir á su unión.

Confiando en el buen espíritu de las tropas de ambas naciones, espera que esta simple aviso será bastante para poner un término á otros desórdenes de cualquiera clase, sin que sea necesario tomar medidas severas.

Dado en Roma á 2 de Marzo de 1864.—El general comandante de division, ayudante de campo del emperador, general conde de Montebello.

El día 5 se ha reunido en Londres, bajo la presidencia del capitán Raimundo, en el café de Londres, un meeting de los miembros de la sociedad que trabaja por la abolición de la pena de azotes en el ejército y en la marina. A petición del reverendo T. Tuffield se ha acordado unánimemente la siguiente resolución: «El meeting se congratula al ver que el deseo profundamente manifestado por la opinion, ha ejercido en los últimos tiempos influencia en el ministerio de la Guerra, y que ha contribuido á disminuir el mal que la sociedad se propone extirpar.

«Tengo plena y entera confianza en que, por la energía e inextinguible constancia de los miembros de la Cámara de los comunes que son favorables á la causa que el meeting defiende, se verá completamente abolida la bárbara pena de azotes.»

Un telegrama particular de los ducados nos participa que el comandante de ingenieros ha anunciado al mariscal Wrangel que los trabajos empezados el 2 de Marzo avanzaban rápidamente, y que las baterías prusianas podrán romper el fuego del 10 al 12 de Marzo contra las obras de Duppel.

Después del combate del 1.º de Marzo, el general Hegermann-Lindenkrone, que manda la caballería danesa, se ha vuelto á unir á la segunda brigada de su division, que ha tomado posición el 5 de este mes en la villa de Hounberg en el camino de Fredericia. Se espera de un momento á otro un nuevo combate de caballería entre daneses y austro-prusianos.

Muchas municipalidades de Italia y asociaciones patrióticas han protestado contra los autores del complot de los cuatro italianos, como se le ha llamado. Estas protestas, que han seguido inmediatamente á la explosion de indignacion que en toda la Peninsula había producido el atentado contra la vida del emperador, han sido resumidas en cierto modo en un mensaje que la sociedad nacional italiana ha dirigido á Napoleon.

Este paso de dicha sociedad, hacia demasiada honra á los que le habían llevado á cabo, para que quedase desatendido por parte del emperador. Un despacho reciente dice que los periódicos de Turin publican una carta dirigida por S. M. á los firmantes de ese mensaje.

En ella declara que «semejantes tentativas no pueden cambiar en nada sus sentimientos por con la Italia, y que siempre tendrá á mucho honor haber contribuido á establecer su independencia.»

No dejarán de publicar tambien los periódicos ingleses esta carta, cuyos generosas frases pondrán mas de relieve aun el vergonzoso panegirico de Mazzini, que ha resonado hace poco en el seno de la Cámara de los comunes.

El gobierno de Victor Manuel parece decidido á no abandonar esa prudente reserva que le hace rechazar las insensatas excitaciones del partido de acción.

Ha sido recogida la *Unità Italiana*, que había publicado una violenta proclama del comité veneciano.

NOTICIAS DE ITALIA.

Venecia 1.º de Marzo.—Nuestra ciudad está llena de material de boca y guerra. Los almacenes están atestados y ha sido preciso transformar vastos locales del arsenal en grandes depósitos de centeno, trigo y avena.

de 150 hombres cada una. Están mandadas por un capitán y tres oficiales.

Los regimientos de caballería tienen seis escuadrones con 800 caballos.

El material de guerra es considerable.

Las tropas concentradas en la comandancia de Verona ascienden á 100,000 hombres bien equipados. Estas tropas están compuestas de húngaros, alemanes y polacos. No hay ningun italiano ni croata. Se cuentan 30,000 hombres cuyas dos terceras partes son croatas.

El material de guerra bastaría á un ejército de 300,000 hombres, que pueden ser enviados á Venecia por los ferrocarriles. En Verona y las cercanías hay cerca de 30,000 hombres; en Mantua unos 4,000 y en Venecia y sus fuertes cerca de 20,000.

Parece que se intenta concentrar grandes masas de artillería de campaña en la Polesina. Los cuatro nuevos fuertes están artillados con piezas de grueso calibre. Pero estos fuertes resistirán difícilmente á un parque de sitio, por su construcción defectuosa y por hallarse descubiertos por varios puntos.

Aun más, se cree que el fuego de las baterías que los guardan, bastaría para que se hundieran.

En la Polesina hay dos compañías de ingenieros, y á cierta distancia de Rovigo se halla un regimiento de zapadores con dos trenes de puentes y todo el material necesario. Este regimiento es el que debe pasar el Pó, según se dice.

Verona 1.º de Marzo.—Hoy se han dispuesto en Castelnuovo los alojamientos para las tropas que deben ocupar el país muy luego.

Tambien se han enviado hoy á Peschiera y Mantua municiones de guerra.

Austria no ha hecho estas expediciones por ferrocarril, á fin de no llamar la atención.

MISCELANEA UNIVERSAL.

Con el título de *El Aval* se ha establecido hace ya tiempo en Madrid una sociedad, cuyo objeto, por demás útil, se compendia en los siguientes párrafos de su prospecto:

«Estudiando hace años la importante cuestion para el comercio de las quiebras y sus efectos, concebimos la idea de una asociación que, separándose del sistema de mutualidad, inabscible en esta clase de operaciones, pusiera á cubierto los grandes intereses que los industriales, los almacenistas, los banqueros y los depositos de las naciones extranjeras tienen en constante movimiento con nuestro comercio del interior, de las Américas y Asia. Al efecto formulamos los estatutos ó condiciones generales bajo las cuales podía la compañía aceptar el seguro ó la responsabilidad del crédito concedido al deudor; pero antes de intentar su realización, tratamos de consultar y oír el dictamen de algunas personas de reconocida competencia en negocios prácticos y en derecho mercantil español.

Las operaciones de esta sociedad se marcan en los siguientes párrafos:

El Aval asegura, mediante una prima especial, todos los créditos procedentes de operaciones de ventas, descuentos y negocios mercantiles ó industriales de los que contratan con ella, á causa de las quiebras ó suspensiones de pago de sus deudores, domiciliados en España ó en sus dominios de América ó Asia, siempre que las operaciones que los producen sean hechas por casas ó personas que tengan establecido su comercio ó industria en relacion con otros comerciantes ó industriales de domicilio fijo en España, en América ó en cualquier otra de las naciones de Europa ó Asia.

La duración del seguro se limita por periodos anuales ó mensuales, siendo preciso, para la continuación de la garantía otorgada por la sociedad, que se dé á la misma expreso aviso por escrito antes de concluir el periodo de tiempo marcado en la póliza-contrato.

La cantidad fijada para la indemnizacion por cuenta de la garantía dada por la compañía, se paga á los quince días de declarada la graduacion, clasificación y reconocimiento de los créditos de la quiebra ó suspension de pagos.

Estamos seguros de que el comercio de buena fe reportará grandes ventajas de esta sociedad, cuyo domicilio se halla establecido en Madrid, calle de la Montera, núm. 7.

De una correspondencia tomamos los siguientes pormenores de la fiesta musical habida en casa del célebre Rossini.

Dice así:

«Para qué sirven los epítetos enfáticos ni las largas declamaciones? Brevemente me diré que ha habido fiesta en casa de Rossini, y que no hay sobrado que pueda dar una igual. Meyerbeer estaba allí en un rincón aplaudiendo con la sonrisa en los labios las melodías del gran maestro, que los artistas ejecutaban con una prodigalidad sin igual, á través de los diamantes y de las flores.

«Hé aquí el programa de esta maravillosa fiesta: Cuarteto del *Moses*, de Rossini, cantado por la señorita Patti y la Sra. Demerice Lablache y los señores Gardoni y Delle-Sedie.

Aria de la *Cenerentola*, de Rossini, cantada por el Sr. Scialese.

Nocturno, de Rossini, cantado por la Patti y Gardoni.

Un *Cavatero*, de Rossini, ejecutado por Diemer.

Cavatina del *Tancredi*, Rossini, cantada por la Demerice-Lablache.

Duo de la *Comendadora*, Rossini, cantado por Delle-Sedie y Scialese.

Cavatina de la *Semiramis*, Rossini, cantada por la Patti.

«En la *Tarantela*, Rossini, ejecutada por Diemer.

Romanza de *Un ballo in maschera*, Verdi, cantada por Delle-Sedie.

Duo de la *Gazza ladra*, Rossini, cantada por la Patti y la Demerice-Lablache.

El *Pencillo smarrito* (soneto), Rossini, cantado por Gardoni.

A *Granada*, canción española, Rossini, cantada por la Patti.

Terzetto de la *Italiana in Algeri*, Rossini, cantado por Gardoni, Delle-Sedie y Scialese. Acompañado en el piano por M. Peruzzi.

«Que diríamos de los artistas? Que estaban allí delante del maestro, y tenían por auditorio á todo lo más escogido de toda la sociedad. Se han hecho repetir muchas piezas, entre ellas el cuarteto del *Moses*, y un delicioso juguete de Rossini, el *Pencillo smarrito*, que ha cantado Gardoni de una manera admirable. Se hubiera hecho repetir á la señorita Patti el aria de la *Semiramis*, y la nueva composición del maestro, *A Granada*, que cantaba por primera vez; pero no se ha querido abusar de su talento y buena voluntad. ¡Con qué arte! con qué gusto! con qué admirable estilo ha interpretado el aria de la *Semiramis*, á la cual Rossini para ella había añadido algunos rasgos nuevos!

«En la canción *A Granada*, de una originalidad exquisita, ¡qué seductora ha estado! Por eso aplauden con tanta satisfacción á esta pequeña hada, que lleva consigo todos los tesoros de la poesía.

La Sra. Demerice-Lablache, y los Sres. Delle-Sedie y Scialese han rivalizado en gusto y en precisión, y tanto estos como Diemer, que ha interpretado notablemente las bellas obras de Rossini, *Un Cavatero*, y la *Tarantela*, han sido aplaudidos con entusiasmo.

«El cuarteto que Rossini, retirado en su pequeño cuartito, parecido al sol que recibe una corte de estrellas, era feliz al ver la dicha que se respiraba á su alrededor.»

«La junta directiva del Or con de Lérida, que dió una academia-concierto el último domingo en celebracion del natalicio del eminente Rossini, y cuyos productos se destinaron á los pobres, comunicó la dedicacion y felicitó al ilustre profesor en telegrama que le dirigió á Paris. Hallándose en su quinta de Pany, contestó Rossini con el siguiente despacho:—Paris 2.º—M. Rossini acepta con gran placer la fina dedicacion de vuestro concierto.—Sr. Vidal, director del Orfeon de Lérida. La función dió un buen resultado para los pobres.»

«En la tercera semana de Febrero ingresaron en la caja general de Depósitos 28,107,804 rs. en metálico y 22,129,190 en papel, y se devolvieron 62,857,003 rs. en metálico y 25,657,219 en papel. Es decir, que hubo una baja de 34,889,199 rs. en metálico y de 3,528,029 en papel. De modo que siendo la existencia en fin de la semana anterior de 1,813,498,884 rs. en metálico y de 1,682,195,036 en papel, quedó reducida en fin de la tercera semana

á 1,778,800,184 rs. en metálico y en papel á 1,678,667,006.

Ya las lindas golondrinas—entre nosotros se encuentran, —anunciándonos que viene—con ellas la primavera.

En la capilla Real ha dado principio la solemnidad de Dolores, en la que predicaron por las tardes, según costumbre, varios distinguidos oradores, cantándose á la conclusion el *Sabat Mater*, con orquesta.

Dentro de pocos dias se su estarán en la maestranza de artillería de Madrid 3,268 kilogramos de hierro viejo, procedente del desbarato de armamento.

«¿Qué no sabe que los ojos son el espejo del alma? Si son negros, brillantes, rasgados, ardientes, volupciosos, nos incitan al amor; nos brindan á gozar de todos los placeres humanos y divinos; nos hablan en un lenguaje mudo, pero incisivo, que llega directamente á nuestro corazón con una fuerza irresistible, que nos levanta en su fuego, abrasándonos en su pupila.»

«Los ojos azules, lígidos, serenos, húmedos, nos hacen recordar la mirada de los arcángeles; nos convidan á los placeres dulces, tranquilos; cuando nos miran nos dicen *te amo*; los ojos azules son la expresion del sentimiento llevado á su último extremo de pureza.

«Cuando cuatro ojos que deben encontrarse se encuentran, se tutean.»

«Los ojos, según dice Alfonso Karr, son los plenipotenciarios del amor.»

Se ha presentado á la empresa de Novedades un drama del Sr. Tomeo y Benedicto, titulado: *Juan Perez de Montalban*.

Hé aquí las anotaciones que apunta en su diario bíblico un mancebillo de la coyunda, refiriendo un temporal doméstico.

«Buena noche, (Serenio.)

«¿De dónde viene Vd.? (Cerrazón.)

«De ver á un amigo enfermo, que el pobre está... (Intervalo largo.)

«De veras, eh? (Nublado.)

«Mujer, ¡yo digo con un tonito... (Llovizna.)

«(Con el tono del diablo que te lleve! (Relámpago.)

«¿Qué tienes, criatura? (Aparato tormentoso.)

«¡Infame! todo lo sé. (Trueno.)

«¿Que sabes? (Bocanada.)

«Que me tiene Vd. olvidada por otra; sí, señor. (Borrasca.)

«¿Quién ha osado calumniarme? (Racha huracanada.)

«¿Calumnias, eh?... ¡Picaro; me divorcio de tí. (Rayo.)

«Cuando Vd. guste, señora. (Temporal á palo seco.)

«Me devolván Vd. mi dote, y Cristo con todos, caballero. (Terremoto.)

«¿Conque todavía dudas, después de mis protestas; dé mis juramentos sagrados?... (Turbinadas.)

«¿Tú ya no me quieres. ¡Ingrato! (Segue la lluvia.)

«¿Tú te dejas guiar por infames envidiosos de nuestra felicidad. ¡Incauto! (Aminata el temporal.)

«Pero ¿qué interés tiene nadie en afligirme sin motivo? (Marejadas en disminucion.)

«¿Eramos tan felices hace tan pocos meses! (Cesa el viento.)

«¿Ay, sí, qué felices éramos! (Sale el arco iris.)

«¿Yo no visitaba á mis amigos; tú no recibías á tus conocidas; y sobre todo, esa infernal doña Manuela, tan chismosa, tan antipática... (Ultima nube.)

«¿Bribón! Mira cómo sabes de dónde viene el golpe. (Brisa fresca.)

«¿Quiéres hacer un trato conmigo, paloma mía? (Horizonte limpio.)

«¿Vamos á ver; habla. (Sol radiante.)

«¿Pon en la del rey á la enredadora vieja, y te prometo por tus ojos divinos que en ocho dias no salgo de casa, para que te convencas de que soy enteramente tuyo. (Buen tiempo fijo.)

Las noticias más recientes que parten de los centros elegantes de Paris, relativamente á modas de señoras, nos dicen que á finlar la taln adoptada para trajes de entretiempo; añadiendo que gozarán tambien de gran aceptación los tafetanes á cuadros y las popelinas mezcla de lana y seda, de colores, en general claros.

Los vestidos de esta clase se adornan con mucha sencillez, siendo uno de los adornos más en moda, por su sencillez é elegancia, un volante, colocado en la parte inferior de la falda, montado á grandes tablas, y al que sirve de cabeza un rizado de guipure. Los flequillos de seda, de los mismos colores que el vestido, y las tiras de felpilla, caprichosamente combinadas, formando dibujos, están ya y estarán muy en moda en los serenos dias de la estación de las lilas y de las rosas.

Hasta ahora, los cuerpos altos y con puntas imitando chaleco, los cuerpos de peto con aldetas posición ó con aldetas chinas, y los cuerpos altos y de talo redondo, son los tres hechuras más adoptadas para los vestidos de calle, paseos ó visitas. En cuanto á los de sociedad y baile, el cuerpo escotado es el único adoptado.

Respecto á abrigos, parece que para entretiempo estarán en moda las pelisses y las echarpes, de tela de lana muy fina ó de seda, adornadas con capuchon y con flequillos de seda. Hoy los más elegantes son los *paleotes ajustados*. Uno de los más elegantes es de terciopelo negro adornado todo alrededor con pequeños rulos de piel marta: estos rulos estaban colocados tambien alrededor del cuello, de los bolsillos y de los hombros, y hacen un lindísimo efecto.

En sombreros, la gran moda es adornarlos con conchitas nacaradas y con mariposas de terciopelo. Su hechura difiere muy poco de la de los sombreros de invierno; únicamente se observa cierta tendencia á hacerlos formando una punta un poco pronunciada hacia la frente. Como un modelo de elegancia y buen gusto recomendamos un periódico de modas un sombrero de terciopelo azul que está bullonado formando listas, cortadas de trecho en trecho por un terciopelo azul, sumamente estrecho. Al lado izquierdo del ala lleva un ramito de flores de terciopelo azul, muy pequeñas, y sostenidas por una concha de terciopelo anacorado. El *bayolet* está tambien bullonado y ribetado con terciopelo azul. La parte interior del ala está adornada con carrilleras de blonda y con tres florecitas de terciopelo azul, colocadas entre una trenza de conchas de terciopelo anacorado.

«Á las noticias que hemos dado referentes al asesinato cometido el lunes en la travesía de San Mateo, núm. 10, añadimos hoy las siguientes: «Esta joven era natural de Deva, y habia sido doncella de la primera mujer del general Rivero, cuya familia parece que la habia amparado desde hace más de veinte años.

Habias casado con un ayuda de cámara del mismo general, y con él habian estado en Santo Domingo, donde murió el mayordomo, habiendo por lo tanto señalado el ama á la viuda una pensión. Vivía dedicada á la plancha y la costura, con cuyo producto, el de algun huésped y su pensión, lo pasaba regularmente habia tenido relaciones con el cochero de un médico, y parece que hace algunos dias habian reñido, acañen algunos que por cuestion de celos. Este cohido es el que está preso, y según rumores, hay indicios que le comprometen.

Ayer dicesse que llamó á toda prisa al juez que entiende en la causa para hacer no sabemos qué indicaciones, que no ha dado el resultado que tal vez se proponia.

El médico forense Sr. Lopez Bustamante es el que ha practicado la autopsia en union del Sr. Goicoechea, y se da por seguro que estos

